

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000815

Casablanca, 26 FEB 2013

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar pequeños gastos que se produjeran con ocasión del ejercicio de la función educacional de la escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase gastos menores por un monto de **\$80.000.-** mensuales de marzo a diciembre 2013, para el financiamiento que se señala, en punto 1.- de los Vistos.

II.-Páguese la suma de \$80.000.- mensuales, a favor de la Inspectora General de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín doña **AMELIA ESTERLINA CUBILLOS MIRANDA, cédula de identidad Nº8.489.825-2**, debiendo éste rendir mensualmente cuenta detallada de la inversión de los fondos como requisito previo a la reposición mensual de estos.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.JURIDICO.vav

